

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019**

En Lima, siendo el día 12 del mes de abril del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. Propuesta del Comité de Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad de San Martín de Porres, acerca del Plan de Protección Ambiental y Responsabilidad Social 2019.

El Comité de Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad, eleva para aprobación el **Plan de Protección Ambiental y Responsabilidad Social 2019**, en el cual se detallan las actividades que las facultades prevén realizar de acuerdo a sus compromisos en el ámbito de la responsabilidad social y gestión ambiental. Asimismo adjunta el Reporte de Ejecución de Actividades del Plan de Protección Ambiental 2018;

Se acordó: **APROBAR EL PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

2. Proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES 2019, dirigido al señor Rector por el Director General de Administración, elevando el Proyecto del referido Reglamento para su aprobación por el Consejo Universitario.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de San Martín de Porres, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos laborales asociados al peligro, minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, ha sido adecuado y actualizado según las normas técnicas y legales vigentes, habiendo sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el presente reglamento establece normas específicas para la prevención de riesgos laborales, accidentes y enfermedades profesionales, en las tareas que realiza el personal administrativo, docente y el de las empresas de servicios de terceros;

Se acordó: **APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES 2019, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

3. Oficio N°185 -2019-GT-SG-USMP, dirigido al Secretario General por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, referido a actualizaciones en el Registro de Grados y Títulos de la USMP y SUNEDU.



La Jefa de la Oficina de Grados y Títulos presenta para aprobación del Consejo Universitario, las Correcciones de los registros de los Graduados y Titulados de la Universidad, que por errores administrativos en la Facultad de origen se inscribieron incorrectamente (las fechas del dado y firmado, el DNI, apellidos y nombres, denominación de Grados y/o Títulos, registro del libro y nombres de las autoridades) y otros;

La Oficina de Grados y Títulos del Rectorado eleva el Informe N° 007-2019-GT-SG-USMP con relación a la corrección del Diploma de título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, de la Señorita **MIRANDA VALDEZ MIA PIERINA**;

Se acordó: **APROBAR, LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD, QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE INSCRIBIÓ INCORRECTAMENTE (LA DENOMINACIÓN DEL GÉNERO) A FIN DE SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE SUNEDU. SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS:**

DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - ERROR EN LA DEFINICIÓN DEL GÉNERO - N° DIPLOMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DICE	DEBE DECIR
01	MIRANDA VALDEZ MIA PIERINA	GENERO: LICENCIADO N° DIPLOMA : 0130591	GENERO: LICENCIADA N° DIPLOMA : 0132706

4. Oficio N° 052-2019-VR-USMP del Vicerrector Académico, referente a la matrícula para alumnos de los programas de Postgrado del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública.

Mediante Resolución Rectoral N° 305-2019-CU-R-USMP se autorizó la ventana de tiempo a los alumnos de los programas de postgrado del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, que fueron perjudicados en sus estados financieros, para que se les permita matricularse suspendiéndoseles los pagos de pensiones adeudadas, hasta que se resuelva el proceso de investigación que realiza la Oficina de Inspectoría y Control Interno.

Mediante el Oficio de la referencia, el Vicerrector Académico comunica que un grupo de 10 alumnos de la Unidad de Postgrado del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública ha presentado sus expedientes para ser considerados dentro de los alcances de la Resolución Rectoral N° 305-2019-CU-R-USMP, en los mismos términos establecidos;

El Vicerrectorado Académico, luego de la revisión de los expedientes aprueba lo solicitado y eleva al Consejo Universitario para su aprobación y autorización de una ventana de tiempo para matricular a los alumnos indicados, hasta finalizar el proceso de investigación;

Se acordó: **INCLUIR DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305-2019-CU-R-USMP DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019, A LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SIGUIENTE RELACIÓN, AUTORIZAR LA VENTANA DE TIEMPO PARA QUE SE LES PERMITA MATRICULARSE SUSPENDIÉNDOSELES LOS PAGOS DE PENSIONES ADEUDADAS, HASTA QUE SE RESUELVAN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA OFICINA DE INSPECTORÍA Y CONTROL INTERNO:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
FERNANDEZ IPARRAGUIRRE JADY SILVANA	0040793966
BALAREZO RENGIFO JORGE FELIX	2006153172
RAMIREZ BUIZA JHON AXEL	0047179008
CUSIRRAMOS JIMENEZ SANDRA EDITH	0029380255
TAFUR BOULLOSA MARTÍN	0005376639
LOPEZ CASTRO MOISES ORLANDO	0010862847
LEVANO ACOSTA RUTH IRENE	2015167984
VERA PALOMINO CARY ELENA	0045984075
LEVANO ACOSTA MILAGROS DEL CARMEN ROSARIO	0040945911
HUAMAN CORONEL RUT ELIZABETH	0070039674

DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305-2019-CU-R-USMP

Oficio N° 164-2019-IGGP-USMP del Coordinador Académico del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referente a la matrícula para alumnos de los programas de Postgrado de la indicada Dependencia.

Se **RATIFICA LA Resolución Rectoral Resolución Rectoral N° 305-2019-CU-R-USMP** que **AUTORIZA**, por excepción, la ventana de tiempo a los alumnos de los programas de postgrado del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, que fueron perjudicados para que se les permita matricularse suspendiéndoseles los pagos de pensiones adeudadas, hasta que se resuelva el proceso de Investigación que realiza la Oficina de Inspectoría y Control Interno. La autorización es para los siguientes alumnos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
SEVILLANO PALACIOS EDUARDO JAVIER	0022509302
SEVILLANO PALACIOS FREDY ROLAND	0022424363
FERNANDEZ IPARRAGUIRRE JADY SILVANA	0040793966
PUCHURI MEDINA NELIDA MARIBEL	0009576371
VERA PALOMINO CARY ELENA	0045984075
HUAMANA CORONEL RUT ELIZABETH	0070039674

- Oficio N° 142-2019-D-FD-USMP de fecha 26 de marzo de 2019, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva de 03 alumnos, por deficiencia académica, de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Decanal N° 430-2019-D-FD de fecha 25 de marzo de 2019, la Facultad de Derecho declara incurso en causal de deficiencia académica a 03 alumnos, elevando la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General;

Según Informe N° 091-2019-AL-USMP, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la separación de la Universidad de los indicados alumnos por haber incurrido en deficiencia académica, por tanto debe ser elevado al Consejo Universitario;

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LOS SIGUIENTES ALUMNOS:**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	CAUTTER CALDERON JUAN CARLOS	2005140357	43715790
2	PACHECO RODRIGUEZ JORDYJOSEPH	2009136715	46850628



174

3	PONCE LEÓN GUINO	2009205046	70359788
---	------------------	------------	----------

6. Oficio N° 371-2019-DFCCAAYRRHH-USMP de fecha 20 de marzo de 2019 dirigido por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, elevando la propuesta de separación temporal por Deficiencia Académica del alumno SANTIAGO CHIPANA BRATT KENNET, de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales.

Mediante Resolución Decanal 353-2019-D-FCCAA Y RRHH-USMP, de fecha 18 de marzo de 2019, la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos declara incurso en causal de Deficiencia Académica al alumno, elevando la propuesta de separación temporal de la Universidad, por un año (Semestres 2019-I y 2019-II, debiendo reincorporarse el Semestre Académico 2020-I) de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General;

Derivado el caso a la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 091-2019-AL-USMP opina que es procedente la propuesta de separación temporal de la Universidad del alumno indicado en la citada Resolución, por haber incurrido en deficiencia académica;

Se acordó: **SEPARAR TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, POR UN AÑO (SEMESTRES 2019-I Y 2019-II), AL ALUMNO SANTIAGO CHIPANA BRATT KENNET, IDENTIFICADO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 000077015117 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DECANAL 353-2019-D-FCCAA Y RRHH-USMP, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019.**

LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL A LOS INVOLUCRADOS.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156-2019 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, EXPEDIDA CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO A FIN DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE AUSPICIO.

7. Oficio N° 197-2019-D-FMH-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, relacionado con la separación del señor ELVIS JHOEL SUASNABAR MARTINEZ como alumno de la Segunda Especialidad.

el señor **ELVIS JHOEL SUASNABAR MARTINEZ**, en el entendido que es médico colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, estuvo realizando el Programa de Segunda Especialización - Residentado Médico, en la Especialidad de Neurología, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, de esta Universidad;

mediante Oficio N° 420-2018-CONAREME-ST de fecha 18 de julio de 2018, el Consejo Nacional de Residentado Médico informa a la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, que en base a la Resolución N° 045-CN-CMP-2018, del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, declara la NULIDAD de oficio de los registros de matrícula del Colegio Médico del Perú, por lo que corresponde retirar al Profesional **ELVIS JHOEL SUASNABAR MARTÍNEZ**, del programa de Residentado Médico;

Por este motivo, mediante Resolución Decanal N° 347-2019-D-FMH-USMP de fecha 27 de febrero de 2019, el Consejo de Facultad de Medicina Humana separó al señor **ELVIS JHOEL SUASNABAR MARTINEZ** del Programa de Segunda Especialización - Residentado Médico en la especialidad de Neurología en la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad de San Martín de Porres;

Se acordó: **RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 347-2019-D-FMH-USMP DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019, Y SEPARAR A ELVIS JHOEL SUASNABAR MARTINEZ, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - RESIDENTADO MÉDICO EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA, EN LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

ENCARGAR A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL HACER LLEGAR AL INDICADO PROFESIONAL, LA RESOLUCIÓN RECTORAL POR VÍA NOTARIAL.

- 8. Mediante Resolución Rectoral N° 1070-2018-CU-R-USMP, se designó al Doctor FLORENTINO NORBERTO MAYURI MOLINA, como Director del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad de San Martín de Porres, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.**

El Artículo 7° de la Resolución de Consejo Directivo de la SUNEDU N°010-2017-SUNEDU/CD de 10 de marzo de 2017 dispone, entre otros, que la información que se debe acompañar a la solicitud de registro de datos de autoridades, es la copia de las resoluciones o acuerdos que designan a las autoridades, las cuales deben señalar los nombres y apellidos de la autoridad, número de documento de identidad, fecha de inicio y fecha de término de la vigencia del cargo y el nombre completo del cargo;

Conformidad con el Artículo 46° Inc. g) del Reglamento General de la Universidad, corresponde al Consejo Universitario la designación del Director del Instituto para la Calidad de la Educación;

los miembros del Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, acordaron regularizar la designación como Director del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad al Profesor Ordinario Principal Doctor **FLORENTINO NORBERTO MAYURI MOLINA;**

Se acordó: **DESIGNAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL PROFESOR ORDINARIO PRINCIPAL DOCTOR FLORENTINO NORBERTO MAYURI MOLINA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08214489, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

- 9. Oficio N° 156-2019-OAd-USMP dirigido al señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión, referido al Cronograma de Actividades para el Examen Especial de Admisión 2019-II, por el mes de Aniversario en la Filial Norte - Chiclayo.**

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión comunica que la Filial Norte - Chiclayo, solicita efectuar una Convocatoria Especial en el marco del Proceso de Admisión 2019-II por el mes de su Aniversario;

Se acordó:.- **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, CONVOCATORIA ESPECIAL DE ANIVERSARIO FILIAL NORTE, Y EL CUADRO DE VACANTES, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II.**

- 10. Oficio N°18-2019-OP-R-USMP del Jefe (e) de la Oficina de Planificación, referente a la autorización para el desarrollo del programa "ADVANCED PLACEMENT PROGRAM (APP).**



El Jefe (e) de la Oficina de Planificación en coordinación con el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitan autorización para el desarrollo del programa: **ADVANCED PLACEMENT PROGRAM (APP)**, que permitirá a alumnos de colegios calificados previamente, cursar algunos cursos seleccionados que les permitan apreciar la calidad de nuestra oferta académica;

El referido Programa se realizará en sesiones de fin de semana y virtuales, durante los dos últimos años de secundaria, en los campus de cada Facultad, el programa se iniciará a partir del presente año con la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para Ingresantes del año 2020;

Se acordó: **AUTORIZAR, EL DESARROLLO DEL PROGRAMA: ADVANCED PLACEMENT PROGRAM (APP), PARA ALUMNOS DE COLEGIOS CALIFICADOS PREVIAMENTE, QUE SE INICIARÁ CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, A PARTIR DEL PRESENTE AÑO, PARA INGRESANTES DEL AÑO 2020.**

7. Oficio N° 298-2019-D-FMH-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando aprobación del "Calendario Académico del Residentado Médico Período 2019", en su Facultad.

mediante Resolución Decanal N° 504-2019-D-FMH-USMP de fecha 04 de abril de 2019 la Facultad de Medicina Humana aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL AÑO 2019, para la ejecución del proceso de matrícula en el sistema SAP;

Se acordó: **APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL AÑO 2019**, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
MATRICULA DE INGRESANTES	DEL 10 AL 28 DE JUNIO DE 2019
MATRICULA DE ALUMNOS REGULARES	DEL 10 AL 28 DE JUNIO DE 2019
INICIO DE CLASES	01 DE JULIO DE 2019
FIN DEL AÑO ACADÉMICO	30 E JUNIO DE 2020

11. Oficio N° 275-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por la Asociación Instituto del Corazón San Pablo, Red de Salud San Pablo.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por la Asociación Instituto del Corazón San Pablo, Red de Salud San Pablo) para el desarrollo del **XIV CURSO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA: "USO RACIONAL DE HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPEUTICAS EN LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES"**, que se realizará los días 15 y 16 de agosto de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN INSTITUTO DEL CORAZÓN SAN PABLO, RED DE SALUD SAN PABLO, PARA EL DESARROLLO DEL XIV CURSO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA: "USO RACIONAL DE HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICAS Y**



TERAPÉUTICAS EN LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES", QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2019;

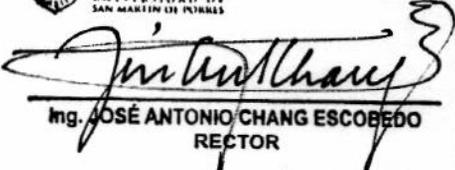
Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARCELINO DE PUEBLES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARCELINO DE PUEBLES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR